



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Sobre fines del mes de junio pasado se tomó conocimiento público acerca de una polémica decisión del gobierno nacional por la cual la Administración de Parques nacionales elevó de \$ 90.000 a \$ 700.000 el canon anual que le cobra al Club Andino Bariloche (CAB) por los refugios de montaña.

Constituyen un aumento de casi el 800 por ciento, sin previo aviso para el CAB; que también sufrieron prestadores -personas y pymes- de turismo activo.

Se trata de uno de los sectores más representativos del turismo de Bariloche y la región, y que tuvo en los últimos años un desarrollo tan notable que ubicó a la ciudad como Capital Nacional de la actividad del Turismo Activo.

Sin dudas una "industria" sin dudas más deportiva, ecológica y cultural, que comercial. Y más valiosa para la Patagonia y sus comunidades, que para el propio CAB.

Ante esta situación, tanto el CAB como representantes de la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia (ATAP) y la entidad madre Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV), concurrieron a la Administración de Parques Nacionales a discutir tan repentino y desproporcionado aumento.

Allí trataron de explicar las características del segmento, su trascendencia como generador de divisas, su estructura de costos y otros matices de los que tienen experiencia desde los años 30, cuando crearon el club pionero a nivel nacional y construyeron los refugios; los que ahora mantienen promoviendo con mucho profesionalismo, la actividad de montaña.

Entre otras cifras, informaron que la mejor temporada de los refugios es de 45 días, con 15 de ellos con los senderos cerrados por el mismo organismo, por prevención ante emergencias climáticas.

Contaron también que tienen ocho refugios con servicios, pero cuatro de tipo vivac (pequeños y sin refugio), y dos campings.

Expusieron los números de las concesiones y dijeron que el pretendido canon anual de casi un millón de pesos, no guarda relación con el canon que percibe el club y la facturación de los concesionarios, que apenas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alcanza para mantenerlos para cientos de miles de personas que los usan cada año; ni siquiera para obras de mejoras o ampliaciones, para lo que deben buscar financiamiento aparte y a veces endeudarse.

A pesar del esfuerzo, las entidades sólo obtuvieron hasta el momento una respuesta traducida en crudos guarismos en defensa de la medida impositiva ya adoptada, aunque un haz de luz quedó como testigo de una discusión en la que aún no se ha dado la última palabra, y en la que apelamos a la buena disposición, la prudencia y la moderación que pudiera aportar el organismo nacional para evaluar y revisar los alcances de una decisión arancelaria desmedida que atenta contra el buen desempeño de un sector del turismo que genera significativos beneficios económico-sociales para la comunidad cordillerana en particular y patagónica en general.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos - Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tenga a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña, lo cual atenta en contra del buen desempeño del sector del turismo activo en la provincia y la región.

Artículo 2°.- De forma.